



**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
AI-2017-Inf-03**

**DENUNCIA ANÓNIMA SOBRE SUPUESTAS COBRO DE TIEMPO
EXTRAORDINARIO EN PERIODO DE LACTANCIA POR PARTE DE LA SRA. AYLEEN
CERDAS VILLALOBOS**

ORGANO AL CUAL SE DIRIGE EL INFORME
Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Noviembre 2017



**TEXTO NO DISPONIBLE POR ESTAR EL CASO EN
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TEXTO NO
DISPONIBLE POR ESTAR EL CASO EN PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO**



5. CONSIDERACIONES FINALES

En lo que respecta al presente informe, se tramitará conforme lo establecen el artículo 37 y 38 de la Ley N° 8292 – Ley General de Control Interno el Decreto Ejecutivo 34424-C que Regula la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional, publicado en la Gaceta N° 87 del 7 de mayo de 2008 y el Reglamento para la atención de los informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, publicado en la Gaceta N° 242 del 17 de Diciembre de 2007.

En cumplimiento del código de ética de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, el estudio fue atendido por el Lic. Julio A. Madriz Fallas, limitándose el Auditor Interno a la fiscalización del cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (ambas normas emitidas por la Contraloría General de la República), la revisión de pruebas y el documento final.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República y de las Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2015)

La validez de la información contenida en este informe impreso queda sujeto a la firma original del Auditor Interno y el sello de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, o la firma digital del Auditor Interno si el documento es entregado en forma electrónica.

Julio A. Madriz Fallas
AUDITOR DESIGNADO

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez Rojas
AUDITOR INTERNO

Cc: Expediente digital AI-2017-D-02-3-15